

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Sociedad COMERCIAL AVANADE SAS frente a RODRIGO TORRES MORENO y LUISA FERNANDA SIVA GARCÍES, radicada al 2020-00130-00; allegada solicitud de pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de octubre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0703

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución, presentada por el representante de la Sociedad COMERCIAL AVANADE S. A. S., frente a RODRIGO TORRES MORENO y LUISA FERNANDA SILVA GARCÉS, radicada al 2020-00130-00.

Se acerca memorial suscrito por quien funge como apoderado de la entidad demandante, solicitando el pago de los dineros acreditados dentro del plenario.

A la fecha se acredita el título judicial 41855000000-5903 por \$2.301.098,16.

El artículo 447 del código general del proceso, permite la entrega de dineros hasta el monto liquidado; se observa liquidación actualizada de crédito y costas la cual goza de firmeza a la fecha.

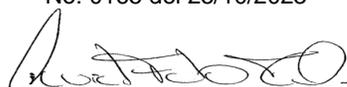
Igualmente goza el apoderado solicitante de facultad expresa de recibir, según el poder obrante; ante la procedencia de lo solicitado, se ordena el pago de los dineros anunciados en párrafo antecedente.

Igualmente, dispone la entrega de los dineros que sean acreditados en lo sucesivo, hasta la concurrencia del valor liquidado.

Líbrese la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0165 del 25/10/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--